

A los 12 días del mes de noviembre de 2020 se reúnen en paritaria de nivel particular, por la parte empleadora UNR: el Rector Lic. Franco Bartolacci, el Secretario General José Goity y lxs miembrxs paritarixs Claudia Voras y Luis Delannoy; por la parte sindical: lxs miembrxs paritarixs de COAD Federico Gayoso, Beatriz Introcaso y Rodolfo Galiano, asesorados por la Dra. Luciana Censi y el Lic. Esteban Fridman, a efectos de tratar los siguientes temas:

1.- Decisión Administrativa 1995/2020

Atento a la publicación de la DA 1995/20, la **parte sindical manifiesta** la preocupación ante la posibilidad de realización de actividades académicas presenciales en el ámbito de la UNR sin que medien condiciones de seguridad y salud adecuadas en el marco de la actual emergencia sanitaria y sobre todo en el contexto de transmisión comunitaria transitado en nuestra localidad.

En este sentido el Congreso de Delegadxs llevado adelante el pasado 10 de noviembre resolvió que en este momento no están dadas las condiciones para abrir a actividades académicas presenciales los espacios de la UNR, resultando necesario un ámbito de discusión paritaria en el seno de la UNR y en cada unidad académica previo a resolver sobre alguna cuestión en particular. Al efecto peticona nuevamente como imprescindible la constitución y/o funcionamiento del Servicio de Higiene y Seguridad y de Medicina en el Trabajo en el seno de la UNR (con asignación de profesionales, auxiliares, horas acordes al riesgo en cada unidad académica) cuya función es precisamente diseñar la política que en materia preventiva va a desplegar la UNR en cada proceso de trabajo que pretenda implementar en el marco de la actual pandemia. Asimismo peticona se lleven adelante y se informe cómo se realizarán las capacitaciones para todo el colectivo trabajador sobre los protocolos que se establezcan, y quién será el responsable de su aplicación y cumplimiento en cada unidad académica.

Concretamente y como mandato del Congreso de Delegadxs, la parte sindical solicita que previo a la autorización de actividades académicas presenciales:

- Se reúnan las comisiones Covid de todas las unidades académicas con representación sindical, y se consensúen y aprueben protocolos específicos.


Voras


FEDERICO GAYOSO
SECRETARIO GENERAL
COAD


Rodolfo Galiano

informe sobre las partidas presupuestarias con las que se garantizarán los acuerdos paritarios nacionales en cuanto a elementos de protección y cumplimiento de los protocolos.

Se garantice el personal para cumplir con cuestiones de higiene y administrativas necesarias para desarrollar tareas presenciales.

Se realice un relevamiento de las cátedras en cuanto a dispensas por pertenecer a grupos de riesgo o por tareas cuidado de personas de sus integrantes.

Se establezca la obligatoriedad de no asistir para las personas incluidas en grupos de riesgo.

La parte de la UNR manifiesta: que los distintos ítems indicados se aplican en las actividades que actualmente están en curso, de acuerdo a los protocolos ya aprobados y que se pondrán en funcionamiento en los aspectos puntuales en la medida que se resuelva el regreso a las actividades presenciales, las cuales no están previstas en lo que resta del corriente año, salvo en situaciones muy excepcionales, tal como se abordaron en la reunión. Para las acciones por unidad académica, cada Facultad cuenta con Comisión Covid y en breve se brindará el detalle de las comisiones CYAT por unidad académica. Asimismo informa que ya fue constituido el Servicio de Medicina del Trabajo y está en proceso de conformación el Servicio de Higiene y Seguridad.

Conforme lo expuesto, **las partes acuerdan** que, si existiera autorización de parte de las autoridades provinciales para la realización de actividades académicas presenciales, se abordarán las mismas en las Comisiones CYAT-Covid de la UNR y las del lugar de trabajo específico.

2.- Bono compensatorio por gastos de conectividad:

La parte sindical reitera el esfuerzo que lxs docentes venimos realizando desde el inicio del aislamiento social, preventivo y obligatorio para sostener las actividades desde nuestras casas y con nuestros propios recursos económicos (computadoras, internet, datos). Expresa que durante estos meses la mayoría de lxs docentes ha tenido que actualizar sus equipos, invertir en insumos, y mejorar la conectividad entre otros gastos que no se encontraban previstos. En

tal sentido, y teniendo en cuenta tanto el Convenio Colectivo de Trabajo como toda la legislación vigente respecto de que es el empleador quien debe proveer a lxs trabajadorxs las herramientas necesarias para su trabajo, solicita a las autoridades el pago de un bono que permita mitigar la inversión realizada.

La parte de la UNR manifiesta: La universidad reconoce y valora la tarea realizada por su cuerpo docente durante la situación excepcional de pandemia, que ha significado una oportunidad para que nuestras y nuestros estudiantes hayan podido contar con el acompañamiento pedagógico virtual necesario, resguardando y preservando derechos en circunstancias tan excepcionales. Esa tarea se ha visto reflejada en los indicadores relativos a asignaturas dictadas, exámenes sustanciados y cantidad de graduadas y graduados. La universidad ha promovido una serie de acciones desde el Área de Bienestar para acompañar a toda su comunidad y, en particular también, al colectivo docente universitario. Entre ellas, apoyo para suplir las dificultades de conectividad de docentes, para lo cual se otorgaron a través del programa Conectar, módems con paquete de datos por un año cubiertos por la UNR a quienes lo solicitaron. También, la UNR suscribió convenios con el Banco Municipal y con la mutual de AMR para facilitar la adquisición de computadoras por parte de las y los docentes. Se implementó un sistema de compras comunitarias con un conjunto de alimentos perecederos y no perecederos provistos por cooperativas de la región a bajo costo para integrantes de la comunidad universitaria, lo que permitió garantizar un ahorro del 25 por ciento en cada compra. Este sistema va por la 5 edición y más de 6000 miembros de nuestra comunidad participaron hasta la fecha. Al mismo tiempo, se implementó el programa Volver Seguro, que garantizó alojamiento cubierto por la UNR por 15 días a docentes que regresaron de viajes al exterior y debían hacer la cuarentena obligatorio sin contar con posibilidad de hacerlo de manera segura en su domicilio. Este programa contó con asistencia psicológica y médica. Del mismo modo, se garantizó asistencia médica y seguimiento para quienes lo requirieran desde el Centro de Salud, y en un caso prácticamente aislado en el país, se garantizó hisopado gratuito al personal, afiliados a obra social y jubilados y jubiladas. Al mismo tiempo, se asistió económicamente a docentes que no pudieron regresar al país, en todos los casos en que fue solicitado. En materia de conectividad, se encuentra disponible también, un

Cruz
voers

F. P. Rayane

[Signature]
[Signature]

punto de conectividad instalado en la Sede de Gobierno de la universidad para el dictado de clases y otras tareas académicas, disponible para docentes y estudiantes que lo requieran. Sin perjuicio de lo actuado, la Universidad acompaña la solicitud ante las autoridades correspondientes.

3.- Reemplazos:

La parte sindical reitera la necesidad de que lxs docentes que deban pedir licencias con goce de haberes sean reemplazadxs. Refiere a la cantidad de casos en el actual contexto en que las tareas de cuidado y/o el aislamiento de algunxs integrantes de una cátedra por estar infectadxs o ser contactos estrechos de alguna persona infectada, han generado una sobrecarga laboral en compañerxs de trabajo, y sugiere pensar la posibilidad de comenzar por lo más urgente, considerando situaciones especiales para estos reemplazos.

La parte de la UNR manifiesta: que, como ya se acordó en la paritaria anterior, las solicitudes elevadas son analizadas y consideradas en cada caso el marco de los requerimientos y la factibilidad de su implementación.

4.- Aumento salarial del 7%

La parte sindical solicita el pago complementario de haberes a los docentes de la UNR con la liquidación correspondiente al aumento del 7% sobre los salarios de octubre acordado en la última paritaria entre las federaciones docentes y el Ministerio de Educación de la Nación. Se entiende que dicho aumento no pudo ser liquidado con los haberes de octubre, por los tiempos operativos que demandan dicha actualización, pero dado el gran retraso que tienen los salarios docentes en relación a la inflación, se solicita realizar la liquidación de manera urgente.

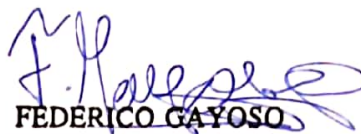
La parte de la UNR informa que el aumento se pagará con la liquidación del próximo salario debido a que, de acuerdo al momento en que se recibió la partida correspondiente, y por razones de ajustes requeridos por el sistema, el pago complementario saldría en la misma fecha que la liquidación ordinaria de los sueldos.

5.- Artículo 73° del CCT:

Atento que existen casos pendientes de resolución, **ambas partes acuerdan** integrar una comisión de trabajo para seguir avanzando en la resolución de los casos pendientes.



mas



FEDERICO GAYOSO
SECRETARIO GENERAL
COAD

